

PLAN DE FORMACIÓN 2018-2019

CONVOCATORIA DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN

Título: “LA CLASE DE MÚSICA DE CÁMARA”

Modalidad: Curso presencial

Etapas: Conservatorios, Escuelas de Música y de Danza.

Dirigido a: Profesorado de conservatorios y escuelas de música y de danza de Navarra

Convoca: La Sección de Enseñanzas Artísticas

Justificación: Ofrecer recursos didácticos al profesorado que imparte música de cámara con especialidades instrumentales no necesariamente afines a la propia.

Objetivos: Proporcionar estrategias y herramientas para la clase de música de cámara

Contenidos:

- Empieza un nuevo curso: organizar los grupos según instrumentos, cursos y repertorio. Selección de obras.
- Los objetivos de la asignatura de Música de cámara. Herramientas de aprendizaje en el aula: audiciones públicas y grabaciones. La motivación como “motor” de trabajo.
- Secuenciación de contenidos: desde la primera clase hasta el concierto final.
 - lectura a primera vista
 - gestualidad
 - idiosincrasias instrumentales
 - afinación
 - interpretación como comunicación de emociones
 - dificultades técnicas
 - gestión del miedo escénico
 - autoevaluación después de una actuación
 - enseñar a estudiar
- La evaluación: ¿valorar a todos por igual? El grupo Vs. el individuo.
- De la teoría a la práctica: posibilidad de aplicar algunos conceptos y ejemplos en una clase impartida a un grupo de alumnos/as.

Metodología: Teórico- Práctica

Ponente: Francesca Croccolino, Profesora de Música de Cámara en el Conservatorio Superior de Navarra.

Responsable:

Mario Ardanaz Iriarte. Jefe de Sección de Enseñanzas Artísticas Departamento de Educación. Cuesta de Santo Domingo s/n. ensearti@navarra.es Teléfono: 848 426973

Lugar: Ciudad de la Música. Paseo Antonio Pérez Goyena nº 1. Conservatorio Profesional de Música

de Navarra.

Fechas y Horario:

- Viernes 21 de junio : de 9:30 a 13:30h
- Lunes 24 de junio: de 9:30 a 13:30h
- Martes 25 de junio: de 9:30 a 13:30h

Duración: 12h

Nº Plazas: 30

Nº mínimo asistentes: 15

Periodo inscripción:

El último día para inscribirse será el **18 de mayo** en el siguiente enlace:
<http://formacionprofesorado.educacion.navarra.es/web/inscripciones-2/>

Criterios de selección: Orden de inscripción

Idioma: Castellano

Notas:

- En adelante todos los avisos y notificaciones relacionadas con los cursos de formación se realizarán a través de la cuenta de correo oficial del PNTE asignada a cada docente de la Red Pública de Educación (usuario@educacion.navarra.es). Al profesorado de centros privados y concertados los avisos y notificaciones les llegarán al correo que tengan establecido en Educa.
- La lista de admitidos/as a esta actividad se publicará, en el menor plazo posible desde la fecha de finalización de inscripciones, en la página:
<http://formacionprofesorado.educacion.navarra.es/web/admitidos/>
- Las cuestiones relacionadas con la gestión de la certificación de las actividades se responderán desde la secretaría del CAP. Telef: 848 424775, 848 424776, 848 426232; secretaria.cap.pamplona@educacion.navarra.es.
- Cuando un/a docente haya sido admitido/a en la actividad y no vaya a poder realizarla, deberá avisar por correo electrónico a la persona responsable de la actividad que figura en la convocatoria para darse de baja antes de su inicio. En caso contrario, se iniciará un proceso sancionador que le impedirá acceder a la plataforma de inscripciones durante 5 meses y ello le privará de la posibilidad de inscribirse en las actividades formativas organizadas por el Departamento de Educación de Navarra. Esta penalización no exime de la obligatoriedad de realizar 35 horas de formación anuales.
- Con respecto a los cursos de la FAD convocados por el PNTE se deberá actuar del siguiente modo: si en el plazo de 15 días contados a partir de la fecha de inicio del curso el/la docente no realiza y entrega la denominada "Tarea obligatoria: presentación", será automáticamente excluido del curso. Esta exclusión supondrá el mismo proceso sancionador del supuesto anterior.
- Solamente pueden realizar y certificar la formación docentes en activo, a excepción de las personas con licencias por maternidad, adopción y acogimiento, tal y como se recoge en el D.F 71/2017 del 23 de agosto. Cualquier otra situación de incapacidad temporal es incompatible con la asistencia a la formación.
- Para obtener la certificación será obligatorio acudir al 85% de las sesiones presenciales y firmar

cada sesión en la hoja de firmas con bolígrafo de tinta indeleble. No se computará la asistencia de ninguna sesión en la que no se hubiera recogido la firma, es decir, no se aceptará ningún otro tipo de justificación de asistencia. En las formaciones cuyos diseños contemplan la realización de un trabajo práctico, además de la asistencia anteriormente indicada será preceptiva la presentación de los trabajos para obtener la acreditación.